

Sra. Margaree Zambrao  
Una vez verificada la  
documentación adjunta  
se pase con  
Solicitud de  
Manta, 30 de Mayo de 2012



Señor  
Ing. Patricio García Vallejo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Portoviejo.-

De mi consideración:

**JUAN MANUEL QUIROS CALERO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ELECTROIBERICA S.A.**, con el número de expediente 139851, lo que certifico con el documento adjunto, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

De conformidad al Art. 21 de la Ley de Compañías, con fecha 28 de Mayo del 2012, se ha procedido a la siguiente transferencia de acciones:

<b>CEDENTE</b>	<b>No. de Cédula</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. de Cédula</b>	<b>NO. ACCIONES</b>
JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO	091527016-9	GERARD QUIROS VIZCAINO	D.N.I. 39.928.292.Q	80
<b>Nacionalidad</b>	Ecuatoriana		Española	
JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO	091527016-9	CIA. TARRACO HOLDING S.A.	RUC: 1391793502001	240
<b>Nacionalidad</b>	Ecuatoriana		Ecuatoriana	
JORGE JAVIER HERRERA MENÉNDEZ	130909714-3	CIA. TARRACO HOLDING S.A.	RUC: 1391793502001	160
<b>Nacionalidad</b>	Ecuatoriana		Ecuatoriana	

En consecuencia la composición accionaria de la compañía **ELECTROIBERICA S.A.**, queda de la siguiente manera:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>No. ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>	<b>CAPITAL</b>
CIA. TARRACO HOLDING S.A.	400	USD. 1.00	USD.\$ 400,00
GERARD QUIROS VIZCAINO	400	USD. 1.00	USD. \$ 400.00
<b>TOTAL</b>	800		USD.\$ 800,00

Las mismas que han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ELECTROIBERICA S.A.

Atentamente



**JUAN MANUEL QUIROS CALERO**  
**GERENTE GENERAL CIA. ELECTROIBERICA S.A.**

Manta, 28 de Mayo del 2012

**Señores**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.**  
**ELECTROIBERICA S.A.**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 80 acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía ELECTROIBERICA S.A., a favor del señor GERARD QUIROS VIZCAINO, representado por su Apoderado Especial, señor Juan Manuel Quiros Calero.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



**JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO**  
**C.C. 091527016-9**

# CESION DE ACCIONES


Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 28 de Mayo del 2012, cedo 80 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía ELECTROIBERICA S.A., a favor del señor GERARD QUIROS VIZCAINO, representado por su Apoderado Especial, señor Juan Manuel Quiros Calero.

Manta, 28 de Mayo del 2012

Atentamente,



**JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO**  
C.C. 091527016-9  
CEDENTE



**JUAN MANUEL QUIROS CALERO**  
**APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR**  
**GERARD QUIROS VIZCAINO**  
D.N.I. NO. 39.928.292.Q  
**CESIONARIO**



Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO** con C.C.No.091527016-9, soltero, **CEDENTE** y **JUAN MANUEL QUIROS CALERO** con PASAPORTE ESPAÑOL No.AC083062, **APODERADO ESPECIAL DE GERARD QUIROS VIZCAINO, CESIONARIO**; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Junio 12 del 2012.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Altamirano Delgado  
Notario

10/2010



NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS.

**ESCRITURA DE APODERAMIENTO GENERAL.**

En Cambrils, a veintidós de marzo de dos mil once.

Ante mí, RAFAEL MARTÍNEZ OLIVERA, Notario del Il·lustre Col·legi de Notaris de Catalunya, con residencia en esta villa.

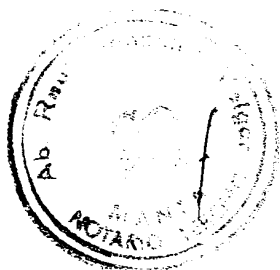
**COMPARECEN:**

DON GERARD QUIRÓS VIZCAINO, mayor de edad, soltero y sin pareja de hecho constituida, de vecindad civil catalana, vecino de Salou, con domicilio en calle Sangulí, número 12, con D.N.I. número 39.928.292-Q.

**INTERVIENE** en su propio nombre y derecho.-

Le identifico con su documento personal que compruebo, del que una fotocopia idéntica por mi obtenida protocolizo como TESTIMONIO con la presente matriz como parte integrante de la misma.

Tiene a mi juicio, tal y como interviene,



capacidad legal suficiente para este acto y,—

**DICE:**\_\_\_\_\_

Que, DA Y CONFIERE poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester a favor de su padre:\_\_\_\_\_

DON JUAN MANUEL QUIROS CALERO, mayor de edad, casado, de vecindad civil catalana por residencia, vecino de Salou, con domicilio en calle Sangulí, número 12, con D.N.I. número 01.895.355-V.\_\_\_\_\_

Para que, en nombre y representación del poderdante - y aunque al hacerlo incida en la figura jurídica de autocontratación, múltiple representación o contraposición de intereses- pueda ejercitar todas y cada una de las siguientes,\_\_\_\_\_

**FACULTADES:**\_\_\_\_\_

A).- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluso arrendamientos y



aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios.-----

B).- Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, la Generalitat y demás Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos y cualquier persona pública o privada.-----

C).- Comprar y vender por el precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos,





arrendamientos inscribibles, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar trasposos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y compromisos; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes.—————

D).- Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segrega-



ciones y divisiones de fincas; pedir in matriculaciones, inscripción de excesos de cabidas y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos.—————

**E).**- Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar participaciones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos

hereditarios.-----

F).- Ejercer el comercio; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos.-----

G).- Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o



impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; concertar pólizas de crédito personal o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan.\_\_\_\_\_

Especialmente tomar dinero a préstamo o crédito, en leasing, renting o cualquier figura semejante, garantizarlo con prenda, hipoteca o anticresis, y prestar fianzas o avales frente a terceros.\_\_\_\_\_

H).- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles,



asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio.

---

I).- Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren en suspensiones de pagos, quiebras y concursos de acreedores; aprobar o impugnar créditos y su graduación; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación; hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales; comparecer por sí, o por medio de Procuradores u otros apoderados, ante autoridades, Juzgados, Audiencias, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Concejalías, Magistraturas de Trabajo, Cajas e



Institutos Nacionales, centros, dependencias y organismos del Estado, la Generalitat y demás Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y organismos autónomos, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso administrativos, económico administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios; prestar, cuando se requiera, la ratificación personal, absolver posiciones y, en general, realizar todos los actos procesales que permitan las respectivas leyes de procedimiento.

---

J).- Renunciar, conferir y revocar apodera-



mientos y solicitar copias del presente poder.-

K).- Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.\_\_\_\_\_

L).- Solicitar copia de la presente escritura de apoderamiento.\_\_\_\_\_

Así lo dice y otorga.\_\_\_\_\_

**PROTECCION DE DATOS.**\_\_\_\_\_

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.\_\_\_\_\_

**REDACCION EN IDIOMA OFICIAL.**\_\_\_\_\_

Redactado este documento en idioma oficial elegido de forma expresa por el otorgante, a quien he hecho las advertencias sobre lo dispuesto en el art. 1.14 de la Ley de 7 de enero de 1998, de la Generalitat de Catalunya.\_\_\_\_\_



**OTORGAMIENTO.**

Leo esta escritura, íntegramente y en alta voz al señor compareciente en la presente lengua, por ser la que ha elegido de forma expresa y así lo ha manifestado al infrascrito.—

Lectura que yo, el Notario le efectúo, enterado de que puede hacerlo por sí, o persona que designe, la aprueba y en su contenido se ratifica y firma.—

**AUTORIZACION.**

Del contenido del presente instrumento, extendido en seis folios de papel sellado de Timbre del Estado, para uso exclusivo de Documentos Notariales, de la serie AI, números el del presente y los cinco inmediatos anteriores en orden correlativo, yo, el Notario doy fe.-

D. A. 3\* L. 8/89.- Documento no sujeto.-  
(Instrumento sin cuantía).





Sigue la firma del compareciente.- Signado:

Rafael Martínez Olivera.- Rubricado.- Sellado.-

Sigue Documentación Unida

A series of 20 horizontal lines, intended for signature or documentation.

D.A. 3° L. 8/89.- Documento no sujeto  
(Instrumento sin cuantía)

CONCUERDA con su original obrante en el mismo número de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y para la parte poderdante, libro copia en SIETE folios de la serie AI, números el del presente y los SEIS anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, y sello en Cambrils a veintidós de marzo de dos mil once; DOY FE.



**A P O S T I L L E**

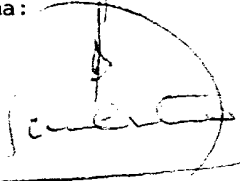
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON RAFAEL MARTINEZ OLIVERA** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder, número 1222/2011, otorgado por don Gerard Quirós Vizcaino, cuya firma ha sido extendida en el folio número AI5189676 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **CAMBRILS**-----

**CERTIFICADO**

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 24 de marzo de 2011-----
- 7. por **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -16267/2011-----
- 9. Sello/timbre: 10. Firma: -----

24 MAR 2011  
 A141484142



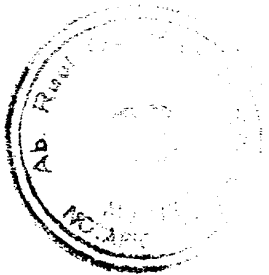

Joan Carles Farrés Ustrell  
 Tesorero

DOY FE: Que las **08**... folios Xeroxcopias que integran esta Escritura de **Poder General**...

...hecho en sus... en... con iguales... de... representados...

12 de **Junio** de 2012

...notario...



Manta, 28 de Mayo del 2012

**Señores**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.  
ELECTROIBERICA S.A.**

**Ciudad.-**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 240 acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía ELECTROIBERICA S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO**  
**C.C. 091527016-9**

# CESION DE ACCIONES


Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 28 de Mayo del 2012, cedo 240 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía ELECTROIBERICA S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Manta, 28 de Mayo del 2012

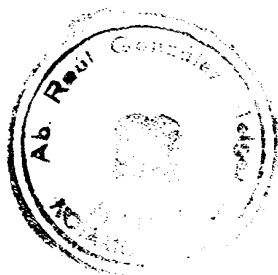
Atentamente,



**JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO**  
C.C. 091527016-9  
CEDENTE



**MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO**  
Gerente General  
CIA. TARRACO HOLDING S.A.  
RUC: 1391793502001  
CESIONARIO



Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **JUAN CARLOS ALTAMIRANO DELGADO** con C.C.No.091527016-9, soltero, **CEDENTE** y **MONICA DE LOS ANGELES SANCHEZ ROBALINO** con C.C.No.170680937-1, divorciada, **GERENTE GENERAL** de **TARRACO HOLDING S.A., CESIONARIO**; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Junio 12 del 2012.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Altamirano Delgado  
Notario Público  
Manta, Ecuador

Manta, 28 de Mayo del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.  
ELECTROIBERICA S.A.**

**Ciudad.-**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de todas las acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía ELECTROIBERICA S.A., en número de 160 a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

  
**JORGE JAVIER HERRERA MENÉNDEZ**  
**C.C. 130909714-3**

  
**MARCELA EUVIGIS SANTANA VÉLEZ**  
**C.C. 131009139-0**  
**CÓNYUGE DEL CEDENTE**

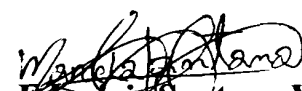
## CESION DE ACCIONES

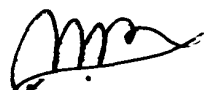
Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 28 de Mayo del 2012, cedo 160 Acciones Ordinarias y Nominativas, es decir la totalidad de las acciones que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía ELECTROIBERICA S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Manta, 28 de Mayo del 2012

Atentamente,

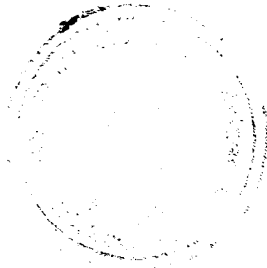
  
**Jorge Javier Herrera Menéndez**  
C.C. 130909714-3  
CEDENTE

  
**Marcela Eduvigis Santana Vélez**  
C.C 131009139-0  
CÓNYUGE DEL CEDENTE

  
**MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO**  
Gerente General  
CIA. TARRACO HOLDING S.A.  
RUC: 1391793502001  
CESIONARIO



Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **JORGE JAVIER HERRERA MENEDEZ** con C.C.No.130909714-3, **MARCELA EDUVIGIS SANTANA VELEZ** con C.C.No. 131009139-0, casados, **CEDENTES** y **MONICA DE LOS ANGELES SANCHEZ ROBALINO** con C.C.No.170680937-1, divorciada, **GERENTE GENERAL, CIA. TARRACO HOLDING S.A., CESIONARIO**; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Junio 12 del 2012.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
Notario  
Manta